



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** N° 2021-00491429-UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente N° 2021-00491429-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como docente nacional de posgrado, del Arq. Nicolás Daniel BARES, DNI 20.252.774, CUIT N° 20- 20252774-5, para desempeñarse en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano los días 2,3,9,11,16 y 18 de septiembre de 2021, con una carga de 36 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 64.800.

Que el Arq. BARES proviene de la ciudad de La Plata-Buenos Aires por lo que corresponde cubrir el gasto de pasajes aéreos y el alojamiento que requiera su visita.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini., como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento de la Ord. HCS N° 5/12

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría mencionada

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado el Arq. Nicolás Daniel

BARES, en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano y disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma adeudada de pesos \$ 64.800 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS)

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12- Recursos propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

ARTICULO 3º: Autorizar los gastos de pasaje y alojamiento del Docente mencionado.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano (email: maestriaenproyecto@faud.unc.edu.ar ), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./